

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 28 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 76, numeral 7, literal I) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 40 del COOTAD establecen que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, determinando que constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados entre otros los Gobiernos Municipales;

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y manifiesta en su Art. 1.- Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial N° 588 del 12 de mayo del 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su Art. 1 establece que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, siendo por lo tanto el Sistema Nacional de Contratación Pública de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley;

Que, el Art. 50 numeral segundo de la LOSNCP, establece que el procedimiento de cotización se utilizará en caso de la contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente Ejercicio Económico;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 18 establece que para cada proceso de contratación de 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica;

Que, en la ciudad de San Francisco de Quito, DM con fecha, 31 de agosto de 2016, se remitió la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, en la que Resuelve "EXPEDIR LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", firmado por el Economista Santiago Vásquez Cazar, Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, se cuenta con el Oficio No. 092 GADMSR-UCP, de fecha Santa Rosa, a 22 de febrero de 2018, firmado por el Ing. Daniel Ramírez Villacís. Jefe de Contratación pública, quien se dirige a la máxima autoridad para hacer la entrega del Pliego, elaborado mediante el aplicativo informático del Módulo Facilitador de la Contratación Pública USHAY; el mismo que están enumeradas las condiciones particulares. Presupuesto referencial, Parámetros de Calificación y demás documentación relacionados al procedimiento de contratación para el *MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO*, con un monto de USD. 936,599.69 novecientos treinta y seis mil quinientos noventa y nueve con 69/100 Dólares Americanos, más IVA, documentación que deberá ser remitidos a los miembros de la Comisión Técnica, quienes revisarán y Analizarán el pliego, a la vez emitan el informe respectivo con la recomendación de Inicio del Procedimiento de Cotización de Obras No. C010-GADMSR-001-2018, y demás documentación;

Que, mediante Resolución Nro. 046 ACSR-2018, de fecha Santa Rosa, a 22 de febrero de 2018; esta Autoridad Resolvió: **PRIMERO.-** Designar la Comisión Técnica, quienes serán responsable de la Revisión y Análisis del Pliego para llevar a cabo el proceso de **Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-001-2018**, para la contratación del **MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por un valor de USD. 936,599.69 novecientos treinta y seis mil quinientos noventa y nueve con 69/100 Dólares Americanos, más IVA; de conformidad al Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone la Comisión Técnica estará Integrada de la siguiente manera: 1.- Ing. Luis Bonifáz Silva; Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Santa Rosa, quien la presidirá; 2.- Ing. Yolanda Jiménez Maza, Mg. G.C, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, Titular del Área Requirente; y, 3.- Ing. Maritza Salinas I., Profesional afin al objeto de la contratación. Los miembros de la Comisión Técnica, designarán al secretario (a) de la misma de fuera de su seno. **SEGUNDO.-** La comisión técnica designada, al amparo del Art. 18 del RGLOSNC, será encargada de: Dar respuesta a las preguntas y aclaraciones solicitadas por lo proveedores del proceso, a través del Portal Institucional, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma, conforme lo dispone el Art. 31 de la LOSNCP y Art. 21 y 21 del RGLOSNC. Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y legales establecidas en los pliegos USHAY de la presente contratación, de la (s) oferta (s) que se presentare (n) hasta el día y hora establecidos en el cronograma, y de ser el caso solicitar a través del portal la respectiva convalidación de errores de la (s) oferta (s) presentada (s), conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento General de la LOSNCP, y el Capítulo V de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha, 31 de agosto de 2016. Una vez convalidado los errores en caso de haberlos elaborará (n) un informe detallado con su criterio técnico acerca de la (s) oferta (s) presentada (s), conforme lo dispone la LOSNCP y su Reglamento General. **TERCERO.-** Hágase saber de esta Resolución a los miembros de la Comisión Técnica para los fines de Ley, y publíquese en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, se cuenta con el Memorando Nro. 591-GADM-SG, de fecha, Santa Rosa 26 de febrero de 2018, firmado por el Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General, dispone al Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Santa Rosa, como Presidente; y los profesionales; Ing. Yolanda Jiménez Maza, Mg. G.C, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, Titular del Área Requirente; y, la Ing. Maritza Salinas I, Técnica de Obras Públicas del GAD Municipal de Santa Rosa, Profesional afin al objeto de la contratación, miembros de la Comisión Técnica; para conocimiento y fines pertinentes remite documentación para el **MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**;

Que, el Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Santa Rosa, profesional designado como Presidente de la Comisión Técnica de proceso de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-001-2018, **CONVOCA** a los demás miembros de la Comisión Técnica; Ing. Yolanda Jiménez Maza, Mg. G.C, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, Titular del Área Requirente; y, la Ing. Maritza Salinas I, Técnica de Obras Públicas del GAD Municipal de Santa Rosa, Profesional afin al objeto de la contratación, miembros de la Comisión Técnica; para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum y aprobación del Orden del Día; 2.- Designación del Secretario (a) de la Comisión Técnica y 3.- Análisis del Pliego dentro del Procedimiento de **Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-001-2018**, para para el **MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**; para el día martes, 27 de febrero de 2018, a las 15H00;

Que, mediante Acta de Sesión de fecha 28 de febrero de 2018; firmada por el Ing. Luis Bonifáz Silva; Presidente de la Comisión Técnica, y los Ing. Yolanda Jiménez Maza, Mg. G.C y, la Ing. Maritza Salinas Indacochea, miembros de la Comisión Técnica; y como Secretaria la Sra. Kristell Bustamante, Asistente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal en la que consta como Punto de la Sesión: **DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO (A) DE LA COMISIÓN TÉCNICA.** - El Presidente de la Comisión Técnica Ing. Luis Bonifáz Silva, manifiesta que se debe tratar este punto del orden del día, Designación del Secretario(a) de la Comisión Técnica, para lo cual sugiere sea el funcionario la Sra. Kristell Bustamante, Asistente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal, el mismo que se encuentra presente, y puesta que fue la moción a consideración de los miembros de la comisión es aprobado por unanimidad, obteniéndose los siguientes resultados: Ing. Yolanda Jiménez Maza, Mg. G.C, **A FAVOR**; Ing. Maritza Salinas Indacochea, **A FAVOR**; manifestando el Ing. Maritza Salinas Indacochea, que de esta manera se está cumpliendo con lo dispuesto en el Art 18 del Reglamento de la LOSNCP, el Presidente procede a posesionario legalmente, termina este punto y acto seguido dispone que al Secretario proceda a dar lectura al siguiente Punto del Orden del Día, **Análisis y Revisión del Pliego dentro del Procedimiento de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-001-2018**, en la que por unanimidad RESUELVE: 1.- **RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad la aprobación del Pliego USHAY y el inicio del proceso, mediante Resolución Motivada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 del Reglamento General de la Ley Organiza del Sistema Nacional de Contratación Pública, del Procedimiento de Cotización de

Obras No. COTO-GADMSR-001-2018, para la contratación de la MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, cuyo monto referencial es USD. 936,599.69 novecientos treinta y seis mil quinientos noventa y nueve con 69/100 Dólares Americanos, más IVA y un plazo de trescientos sesenta y cinco días; por reunir con los requerimientos Técnicos y Legales de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y disposiciones concordantes emitidas por el SERCOP; y dicho proceso sea publicado a través del Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante oficio el Nro. 01-COTO-001-GADMSR-2018, de fecha Santa Rosa, a 28 de febrero de 2018, suscrito por el Ing. Luis Bonifaz Silva, Director de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa; Presidente de la Comisión Técnica; quien hace llegar a la máxima autoridad, de acuerdo a lo estipulado al art. 9 FASE PREPARATORIA y PRECONTRACTUAL, numeral 6.- de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha, 31 de agosto de 2016, quien sugiere se motive mediante resolución el inicio del procedimiento de Cotización de Obras Nro. COTO-GADMSR-001-2018; para la contratación del la MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que la máxima autoridad en las Municipalidades será el Alcalde, quien al tenor de lo dispuesto en el Art. 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ejerce la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; en ejercicio de las facultades Constitucionales, legales y Reglamentarias.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el pliego analizado y revisados por los miembros de la Comisión Técnica del proceso de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-001-2018, para la contratación del MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a los antecedentes expuestos.

SEGUNDO - AUTORIZAR EL INICIO del proceso de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-001-2018, para la contratación del MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al TÍTULO III.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES; CAPÍTULO II.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL ESTABLECIMIENTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FORMAN PARTE DE LOS PLIEGOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA de la "CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", expedida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha, 31 de agosto de 2016.

TERCERO.- Hágase saber de esta Resolución a los miembros de la Comisión Técnica para los fines de Ley, y publíquese en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTÓN

Lo certifico.-



Abg. Jorge Mandoza González
SECRETARIO GENERAL